

cación, si renuncian a la subvención, si la aceptan manteniendo el presupuesto inicial mediante otras financiaciones o si la reformulación debiendo respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

La falta de comunicación de aceptación supondrá la pérdida de la subvención tal y como queda regulado en la ordenanza específica por la que se aprueban las bases reguladoras.

2. Desestimar las siguientes peticiones de acuerdo a lo siguiente:

a) Por haber obtenido una puntuación inferior a la necesaria para la concesión en cuenta el orden de preferencia resultante de los criterios de valoración, los cuales se relacionan a continuación por orden decreciente de la puntuación obtenida.

En este supuesto, si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante siguiente a aquel en orden a su puntuación.

GUINEA-ARAGON SOLIDARIDAD (GUINEAR) "Talleres de Formación de Mujeres. Alfabetización y Saponificación" Importe solicitado: 937,65 euros.	Fase preeval.: 28 p. Fase selecc.: 60 p.
ENTARARACHEN-VOLS "Ampliación de ña formación de Secundaria en la Escuela Laura Vicuña, Zogbo, Cotonou (Benin)" Importe solicitado: 5.008,20 euros.	Fase preeval.: 30 p. Fase selecc.: 57,5 p.
REACH INTERNATIONAL ESPAÑA "Habilitación del aula informática para el colegio Rech La Trinidad, Nicaragua" Importe solicitado: 3.708,10 euros	Fase preeval.: 30 p. Fase selecc.: 56 p.
FUNDACION CANFRANC "Mejora del acceso al agua potable para consumo humano en áreas de escasez crónica de recursos hídricos o en estado de emergencia en Etiopía" Importe solicitado: 7.700 euros	Fase preeval.: 27 p. Fase selecc.: 55,5 p.
FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO RURAL DE ARAGON "St. Annes Primary School: un ejemplo de lucha contra la pobreza a través de la educación en Atteridgeville, Republic. Of South Africa" Importe solicitado: 3.300 euros	Fase preeval.: 30 p. Fase selecc.: 52 p.
ASOCIACION HAREN ALDE "Microacciones de apoyo al desarrollo humano en las comunidades ribereñas e indígenas del Río Purús, Municipio de Lábrea, Amazonas, Brasil" Importe solicitado: 9.564,65 euros.	Fase Preeval.: 28 p. Fase selecc.: 52,5 p.
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACION AL DESARROLLO "Fortalecido el Tejido social y económico a través de la capacitación de 40 personas para la Autogestión de la Red de Servicios sociales Comunitarios de los barrios de Bella Flor, San José de los Sauces y Brisas del Volador de Ciudad Bolívar, Bogotá (Colombia)" Importe solicitado: 10.036,00 euros.	Fase preeval.: 30 p. Fase selecc.: 47,5 p.
FUNDACION ITAKA-ESCOLAPIOS DE ARAGON "Consolidación y mejora educativa del centro Técnico Calasanz de Bandjoun (Camerún)" Importe solicitado: 6.712,45 euros	Fase preeval.: 30 p. Fase selecc.: 45,5 p.
ASOCIACION GLOBAL HUMANITARIA "Promoviendo Estilos de Vida Saludables para mejorar las Condiciones de alimentación, nutrición y participación de la Comunidad Educativa de 14 IEPS DE PUNTO, Perú, 2012" Importe solicitado: 10.950 euros	Fase preeval.: 30 p. Fase selecc.: 45,5 p.
MEDICOS DEL MUNDO "Kushiriki por la Salud de Utebo" Importe solicitado: 2.600 euros.	Fase preeval.: 30 p. Fase selecc.: 35 p.
FUNDACION CRUZ BLANCA "Al Basma" Importe solicitado: 12.000 euros	Fase preeval.: 22 p. Fase selecc.: 38,5 p.

b) Por el incumplimiento de requisitos exigidos en convocatoria:

Nº orden	ONGD y Proyecto	Motivo desestimación
1	MALAWI-AFRICA "Reparto de desayunos durante la época de lluvias a 900 niños escolarizados en Malawi (África)	Art. 3.5 No tener la Asociación la antigüedad necesaria (1 año) a la publicación de la convocatoria
2	PSICOLOGOS SIN FRONTERAS "intervención Psicológica para menores y familias inmigrantes"	Art. 3.5 No tener la Asociación la antigüedad necesaria (1 año) a la publicación de la convocatoria

La publicación del contenido íntegro de esta resolución se encuentra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

UTEBO

Núm. 1.685

Ante la imposibilidad de notificar a la persona que a continuación se detallan, la resolución de Alcaldía número 15, de 11 de enero de 2013, se transcribe la misma como sigue:

«En Utebo, a 11 de enero de 2013. — Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por Cristian Eugen Jisa con fecha 28 de noviembre de 2012, en

la que insta alta en el padrón de habitantes de la localidad en calle Soria, número 6, casa 5, y visto el informe emitido por la Policía Local de fecha 21 de diciembre de 2012, en el que se indica que, tras verificar información en el domicilio, se ha comprobado que no reside en el mismo.

Visto el artículo 15 de la Ley de Bases de Régimen Local que dice: "Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio donde reside habitualmente", se deduce que el interesado no tiene su residencia habitual en este municipio.

RESUELVO: Denegar el alta en el padrón de habitantes de la localidad a Cristian Eugen Jisa, por haberse comprobado que no reside en el municipio».

Contra este acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiere recibido notificación al respecto pudiendo a partir de este momento interponer el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente le advierto que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver.

Utebo, a 7 de febrero de 2013. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 1.635

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal, se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 28 de enero de 2013. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ANEXO

Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI	Expediente	Concepto	Ejerc.	Importe
PEDRO ATIENZA LÓPEZ	50283127K	12-0055-14	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	2012	6,62 euros
PEDRO ATIENZA LÓPEZ	50283127K	12-0055-15	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	2012	6,62 euros

ZUERA

Núm. 1.636

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal, se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 28 de enero de 2013. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ANEXO

Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI	Expediente	Concepto	Importe
JESÚS MAYAYO SOGUERO	25137698D	LC00313	Liquidación Complementaria del 5% de apremio, por pago fuera de plazo del periodo voluntario, correspondiente a 4ª cuota de contribuciones especiales para la financiación de las obras de mejora de la Urb. Las Lomas del Gállego (Valle de Bielsa, 61	66,85 euros

ZUERA

Núm. 1.637

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal, se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

«4.12. Propuesta de giro regularización tasa de basuras en la urbanización “Las Lomas del Gállego”».

A la vista del certificado del secretario de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego de fecha 26 de octubre de 2010, en el que se indica que desde el 4 de mayo de 2007 se ha firmado contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva de material, envases ligeros y papel-cartón en la urbanización “Las Lomas del Gállego”, se procede a iniciar por el Departamento de Tesorería expediente de revisión y subsanación de errores para incluir los inmuebles de la misma en el correspondiente padrón fiscal.

Vista la documentación obrante en este Ayuntamiento y en Gerencia de Catastro.

Atendido que con fecha 27 de junio de 2012 la Junta de Gobierno Local aprobó el inicio de expediente de actuaciones comprobatorias para regularización y actualización de datos correspondiente a liquidación y recaudación del padrón fiscal tasa de recogida domiciliaria de basuras.

Atendida la Ordenanza fiscal núm. 8, reguladora de las tasas por recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos y de acuerdo con lo previsto en la misma para cada periodo impositivo.

Atendido lo establecido en los artículos 20 y 57 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

De conformidad con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero. — Girar las liquidaciones, por un importe total de 93.635,32 euros en concepto de tasa de basuras en la urbanización “Las Lomas del Gállego”, correspondientes al período desde el tercer trimestre de 2008 al tercer trimestre de 2012, según anexo.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados con los plazos de ingreso y recursos que procedan a Intervención y Tesorería».

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo